

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARIA GENERAL



Referencia: Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías. Expediente n.º 5.008/18.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 3.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**ACUERDO N.º 180/18.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **FONDO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, AÑO 2019.**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62 del Reglamento Orgánico, existiendo un dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías y una enmienda al mismo suscrita por la Portavoz del Grupo Socialista, anunciando el Sr. Presidente que el debate se mantendrá será conjunto para enmienda y dictamen, procediéndose posteriormente a la votación separada de las propuestas.

Abierto debate, interviene en primer lugar por el Grupo Socialista el Sr. Mangas Nieto, quien indica que plantean una enmienda referida a la subvención para técnicos deportivos que ya han traído más veces, y que incluso también lo plantearon a través de un ruego, puesto que ciertos municipios que están más alejados de la capital y de los núcleos urbanos con mayor población, se encuentran con la problemática que los técnicos deportivos con la titulación exigida no acuden, porque no les es compatible o no les interesa esta plaza, que muchas veces es de media jornada, con lo cual esos pueblos más alejados de la capital no pueden dar un servicio de calidad de técnico deportivo en sus municipios, puesto que, aun encontrándolos, siempre es por periodos muy cortos, ya que enseguida quieren incorporarse a la labor docente más que ser meramente técnicos deportivos. Prosigue significando que la argumentación muchas veces ha sido defender la posición del colectivo de diplomados en educación física, pero precisa que ahora mismo existen también otras titulaciones específicas para este puesto, como un módulo superior de técnico deportivo, que es el que verdaderamente tendría que hacer esas funciones dentro de los polideportivos y los gimnasios, desarrollando labores de organización deportiva y lúdica en los municipios más pequeños. Por lo tanto, concluye el Sr. Mangas Nieto, plantean que preferentemente se contrate a los diplomados en magisterio con educación física, pero que, si no se encontraran, excepcionalmente se pudiera acudir a otras titulaciones de inferior categoría, para que los niños de esos municipios tengan esa alternativa de ocio, cuenten con un monitor y puedan organizar las diferentes actividades lúdicas y deportivas que los municipios más pequeños y más alejados de la capital requieren.

A continuación interviene por el Grupo Popular el Sr. Hernández Negro, Diputado delegado del Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías, quien entiende la reincidencia del planteamiento pues, como muy bien se ha dicho, no es la primera vez que trae una propuesta o enmienda en ese sentido. Resalta que desde el equipo de gobierno lo que han hecho siempre ha sido incidir e insistir para que los técnicos informaran sobre la procedencia o no de los distintos requisitos y titulación exigida para los técnicos deportivos, resultando que en los expedientes vuelven a constar informes de los técnicos del Servicio de Deportes en los que se manifiesta de forma clara que lo mejor es mantener la exigencia de la titulación que se viene pidiendo. Continúa aludiendo a una pequeña modificación en el propio Fondo de Actividades, para incrementar la cuantía que se va a dar en concepto de subvención a ayuntamientos para la contratación de técnicos deportivos, significando que hasta ahora la cantidad que se ha aportaba a los ayuntamientos era de 8.000 euros, o 4.000 a media jornada, mientras que en esta ocasión esa cantidad se ha incrementado hasta 10.000 euros, o 5.000 para la media jornada, con el fin de tratar a lo largo de los próximos años de igualar la cantidad que perciben los ayuntamientos



por la contratación de técnicos deportivos con la que reciben por los técnicos de animación sociocultural. Finaliza el Sr. Hernández Negro reiterando que entiende que el Diputado del Grupo Socialista insista, pero señala que desde luego lo que no pueden es ir contra lo que dicen los informes de los propios Técnicos, por lo que mantienen que se exija esa titulación, sobre todo por una argumentación que el propio Sr. Mangas Nieto ha empleado, cual es la calidad en el servicio que se presta.

Cierra el debate el Sr. Arpa de la Fuente, Portavoz del Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO, quien dice que siempre han hecho caso a lo que decían los informes, y que entienden que preferentemente sí que se exija esa titulación, pero precisa que están hablando no ya de que la gente no acude a esos municipios porque se les pague poco o mucho, sino que ni siquiera acuden por las circunstancias que sean, incluso porque en la zona no viva ninguna persona con esas características a la que le pueda resultar mínimamente interesante participar en esos procesos selectivos. Por tanto, concluye, en las condiciones que plantea ahora el Grupo Socialista, creen que si se puede encontrar un encaje legal perfectamente podría tener cabida rebajar esas exigencias de titulación, reitera que cuando se den esas circunstancias especiales a las que alude el Grupo Socialista, por lo que su grupo apoyará la modificación que se plantea.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación ordinaria en primer lugar la enmienda suscrita por la Portavoz del Grupo Socialista para que excepcionalmente pueda contratarse como técnico deportivo a personas que acrediten titulación relacionada con la educación física distinta de maestro especialista en educación física, resultando aprobada por mayoría de catorce votos a favor (Grupos Socialista, Toma la Palabra-IU-EQUO, Ciudadanos Valladolid y Sí se Puede) y trece votos en contra (Grupo Popular).

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación ordinaria el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías modificado en el sentido recogido en la enmienda aprobada y, de conformidad con el mismo y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

Aprobar las Bases de la convocatoria del Fondo de Actividades y Servicios y de Apoyo Económico a los Ayuntamientos para el año 2019, con un gasto de 3.447.869 euros para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Diputación de Valladolid del año 2019 que se indican en el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías, conforme a la siguiente distribución:

304 942 46200	FONDO ACTIVIDADES Y SERVICIOS	3.414.869,00
304 942 46800	FONDO ACTIVIDADES Y SERVICIOS EELL MENORES	33.000,00
	TOTAL	3.447.869,00

(Referencia: Expediente: 5.008/18. Acuerdo n.º 180/18).

Valladolid, 4 de enero de 2019  
LA SECRETARIA GENERAL,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.  
**CÚMPLASE LO ACORDADO.**  
Valladolid, 4 de enero de 2019  
EL PRESIDENTE,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.